

RESOLUCIÓN N.º 356 DE 30 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

LA SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y Decreto Distrital No. 001 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que el artículo 31º. - **Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento.** Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

Que, en el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

RESOLUCIÓN N.º 356 DE 30 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Que, en todo caso, el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y de los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10º del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar

RESOLUCIÓN N.º 356 DE 30 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

(Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrilla fuera de texto).

Que, una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de los rubros presupuestales para la vigencia 2026, en gastos de personal se encontró lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para la vigencia 2026 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD reportó requerimiento de recursos en el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento, para costear el pago por concepto de auxilio de transporte a los empleados con este derecho, conforme al número de cargos que en ese momento devengaban menos de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, según lo exigen las normas colombianas en esta materia.

Ahora bien, dado que el incremento salarial para los empleados del nivel central para 2026 fue del 7%, frente al 23% en el aumento del salario mínimo mensual legal vigente; como consecuencia, este año es mayor el número de empleos en la entidad que tienen derecho a percibir auxilio de transporte y, por tanto, se requiere contar con más presupuesto del inicialmente asignado a este rubro presupuestal.

Por ello, se propone realizar un traslado presupuestal desde el rubro O2110103005 – Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C., el cual cuenta con recursos suficientes para atender esta necesidad, sin afectar la operación ni el pago de servicios esenciales durante los meses restantes del año.

En consideración a lo anterior, resulta pertinente realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.500.000).**

RESOLUCIÓN N.º 356 DE 30 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2026, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.500.000)** conforme se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 22.500.000

O2	Gastos	\$ 22.500.000
O21	Funcionamiento	\$ 22.500.000
O211	Gastos de Personal	\$ 22.500.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 22.500.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 22.500.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$ 22.500.000

RUBROS A ACREDITAR: \$ 22.500.000

O2	Gastos	\$ 22.500.000
O21	Funcionamiento	\$ 22.500.000
O211	Gastos de Personal	\$ 22.500.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 22.500.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 22.500.000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 22.500.000
O21101010010 5	Auxilio de transporte	\$ 22.500.000

RESOLUCIÓN N.º 356 DE 30 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril (04) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Alba Janneth Lucumí Mina - Profesional especializado código 222 grado 19 - Grupo Interno de Gestión de Talento Humano
Revisó Clara Edith Moreno Junco - Profesional especializado código 222 grado 22 - Grupo Interno de Gestión de Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez– Coordinadora Grupo Interno de Gestión de Talento Humano
Revisó: Nashly Peinado Malagón – Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Documento 20267300241433 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 28-04-2026 18:43:08
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica

RESOLUCIÓN N.º 356 DE 30 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

	Fecha firma: 28-04-2026 16:30:42
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-04-2026 11:40:16
Nashly Peinado Malagon	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 28-04-2026 12:57:37
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 28-04-2026 09:29:13
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 28-04-2026 15:45:12
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 28-04-2026 08:36:17
Clara Edith Moreno Junco	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 24-04-2026 09:12:22
Alba Janneth Lucumi Mina	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 24-04-2026 08:50:56
 49e23f52be0c657809b7ba4dd44ed1acd6c69165ec9b2e5134f65a8556f2b0e1 Codigo de Verificación CV: c4b76	